



CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA DESTINADA A ESTUDIANTES O RECIÉN TITULADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO STABILITY FACTS

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante FCPCT) convoca, en régimen de concurrencia competitiva, una beca formativa dentro del proyecto **Stability Facts**, desarrollado por el Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería (SIANI) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y gestionado por la FCPCT según convenio, de acuerdo con las siguientes bases. Esta ayuda está dirigida a estudiantes o recién titulados de la ULPGC que cumplan los requisitos de admisión.

1. OBJETO

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de una beca dentro del proyecto **Stability Facts**, desarrollado por el Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería (SIANI) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La persona beneficiaria de la beca de formación, bajo la responsabilidad del coordinador científico de instalaciones del Laboratorio de la división de Calidad, Eficiencia y Sostenibilidad (CES), el Dr. Francisco Mario Hernández Tejera, y del Dr. Cayetano Guerra Artal, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas (no exclusivas) a la División CES/SIANI y para ello, se abordarán las siguientes tareas:

- Investigación en Redes Neuronales, sus Arquitecturas, implementaciones y procedimientos de aprendizaje y evaluación para diferentes problemas y contextos
- Desarrollo y uso de software relacionado con los tópicos del punto anterior
- Tarea de escritura de artículos, informes (reports) y preparación de ponencias y presentaciones a congresos en los tópicos relacionados con su trabajo en los tópicos de los puntos anteriores
- Tareas de comunicación diversas como: impartición de charlas de divulgación, desarrollo de materiales divulgativos, páginas web, mantenimiento de blogs de proyectos o de material de investigación, mantenimiento de cuentas en redes sociales en los tópicos relativos a su trabajo o de difusión por correo.



- Realización de visitas o estancias en otras universidades planificadas con los directores y tras la tramitación de los permisos correspondientes en su caso.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de confidencialidad, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

2. SOLICITANTES

Los solicitantes deberán estar en posesión del título de Ingeniería en Informática (o su equivalente en Licenciatura) o Grado junto con Máster de Investigación del SIANI u otro habilitante para realizar estudios de doctorado en el Programa de Tecnologías de las Telecomunicaciones e Ingeniería Computacional (T2IC).

Ningún solicitante, salvo casos excepcionales, podrá ser nombrado becario si ya lo hubiese sido por periodo igual o superior a veinticuatro meses, en la misma beca o de becas diferentes. Del mismo modo, si quien resultare propuesto como adjudicatario de la beca ya hubiese disfrutado de algún periodo como becario, el nombramiento por la presente convocatoria se efectuará por aquel periodo que sumado a los ya disfrutados no exceda del total de 24 meses.

3. NÚMERO DE BECAS, DURACIÓN, DEDICACIÓN Y CUANTÍA

- El número de becas es de una.
- La duración de la beca será de 6 meses, con posibilidad de prórroga en función de la financiación disponible
- Incorporación prevista para el 1 de julio de 2018
- La dedicación será de 30 horas semanales.
- La cuantía será de seiscientos cincuenta euros (650,00 €) brutos mensuales.
- El centro formativo será en las instalaciones de la División de Calidad, Eficiencia y Sostenibilidad del SIANI, en el Edificio I del Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC, así como las instalaciones de las que hace uso el Grupo de Investigación en el módulo 3 del Edificio de Informática y Matemáticas.
- Esta beca está sujeta al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y se deducirán las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El modelo de solicitud (Anexo I) y documentación que la acompaña se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira en horario de 09:00 a 14:00, **hasta las 14:00 horas del 26 de junio de 2018.**



La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la concesión de la beca se valorarán los siguientes aspectos, mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 14 puntos**:

Formación (Máx. 8 puntos):

- Formación en desarrollo de software (0.5 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos).
- Formación o participación técnica en actividades de investigación relacionados con Data Science, Machine Learning, Procesamiento de Imágenes y Visión Artificial con Redes Neuronales y Deep Learning (0.25 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos).
- Formación en la impartición de cursos relacionados con los tópicos del proyecto (0.5 puntos por cada hora impartida, hasta un máximo de 2 puntos).

Formación complementaria (Máx. 6 puntos):

- Conocimientos informáticos demostrables mediante certificación y/o entrevista personal, en desarrollo de software sobre: C/C++, Python, Tensorflow, Keras y Pytorch (3 puntos).
- Estar aceptado como estudiante de doctorado en el Programa de Doctorado Tecnologías de las Telecomunicaciones e Ingeniería Computacional (T2IC) de la ULPGC (3 puntos).

Si la Comisión lo considerase necesario, se realizará una entrevista personal y/o prueba con los seleccionados. El lugar, fecha y hora de celebración será comunicado oportunamente en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o de la matrícula, en caso de estar cursándolo actualmente, o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación



- Fotocopia del D.N.I.

Los méritos alegados en el currículum, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección.

Quienes deseen participar en este proceso de deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o de la matrícula, en caso de estar cursándolo actualmente, o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Adicionalmente, deberán aportar copia de la documentación justificativa de los méritos declarados en el CV, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Formación profesional: copia de los certificados de las instituciones/empresas, copia del contrato de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos, se sustituirá por copia del contrato mercantil o contratos de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.
- Experiencia de participación en proyectos de investigación: copia de los certificados, o copia del contrato de trabajo, de las instituciones/empresas que dirigieron los proyectos en los que participó, y demás documentación donde conste y se describa el proyecto de tal forma que permita comprobar su relación con la temática especificada en la convocatoria. Para los trabajos de investigación tutelados por profesores, se requiere declaración del profesor responsable acerca de la participación del candidato.
- Conocimientos informáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en instituciones acreditadas. Certificado expedido por



la correspondiente organización/corporación, indicando la naturaleza del programa y utilizado y la función desempeñada en el mismo por el aspirante.

- Matrícula o certificado que acredite que está aceptado en el Programa de Doctorado Tecnologías de las Telecomunicaciones e Ingeniería Computacional (T2IC) de la ULPGC.

La no presentación de la documentación pertinente, o la no acreditación de los requisitos, supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados.

7. PERMISIVIDAD PARA COMPATIBILIZAR BECA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA

La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico y/o con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de las mismas, ni a becas de otra naturaleza.

Las personas propuestas como adjudicatarios, antes del nombramiento, deberán fehacientemente acreditar su situación de desempleo mediante certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social o el Servicio Canario de Empleo.

El incumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores dará lugar a la pérdida de la condición de becario, y en su caso, reembolso de las cantidades indebidamente percibidas. Asimismo, perderá la posibilidad de volver a ser nombrado becario de colaboración/formación de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

Presidente: Ignacio de la Nuez Pestana, investigador principal del proyecto.

Vicepresidente: Francisco Mario Hernández Tejera, director de la división de Calidad, Eficiencia y Sostenibilidad (CES) del Instituto Universitario SIANI-ULPGC.

Secretario: Antonio Marcelino Santana González, Gerente de la FCPCT.

El Presidente dispondrá de voto dirimente. El Secretario dispondrá de voz y voto.

9. PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será como máximo de 15 días desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



10. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las becas a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, la cual se hará pública en su página web.

El nombramiento como becario quedará supeditado a la suscripción de los documentos señalados en las bases 4 y 6.

11. INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurren en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

12. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

La FCPCT se reserva el derecho a suspender o revocar la beca de aquel becario que, a juicio de los responsables, no realizará las tareas mínimas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.

**En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de junio de 2018.
El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC**

Antonio Marcelino Santana González



ANEXO I

Modelo de solicitud

D/D^a _____ con DNI/Pasaporte _____ con domicilio _____, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una beca formativa para apoyar al equipo coordinador del proyecto Stability Facts, desarrollado por el Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería (SIANI) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida beca formativa.

Asimismo, de conformidad a la ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y de conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que los datos recogidos en el presente formulario serán incorporados al fichero BOLSA DE TRABAJO. CONVOCATORIA DE PROYECTOS y fichero de PERSONAL, del cual es responsable LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Solicitamos su consentimiento con la finalidad de formar parte en los procesos de selección de personal que se lleven a cabo.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, pedimos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener su solicitud actualizada. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos que establece la ley, a la dirección: C/ Practicante Ignacio Rodríguez, s/n. Edificio Polivalente III del Campus Universitario de Tafira. CP 35017 Las Palmas de Gran Canaria, España.

Las Palmas a ____ de _____ de 2018

Firma

El aspirante



ANEXO II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- (Incluir fotografía reciente)....

II.- Formación académica:

(Detallar.....)

III.- Idiomas:

(Detallar.....)

IV.- Experiencia Profesional:

(Detallar.....)

V.- Conocimientos informáticos:

(Detallar.....)

VI.- Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta

(Detallar.....)

VII. Otros datos de interés

(Detallar.....)

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza y los méritos declarados).